



Resolución Directoral

Lima, 01 de Junio del 2023

VISTO:

El Expediente No 23-012677-001, el cual contiene el Informe N°042-2023-AGC/HEAV y la Resolución Directoral N°205-2022-DG/HEAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establecen que *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo."*, y que *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad."*;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007-MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema de Salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la acotada Norma Técnica de Salud establece que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación; asimismo, dispone que el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", constituye guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante Resolución Directoral N°205-2022-DG/HEAV de fecha 08 de noviembre de 2022, se conformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Informe N°042-2023-AGC/HEAV de fecha 30 de mayo de 2023, el Jefe del Área de Gestión de la Calidad, recomienda conformar el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Emergencia Ate Vitarte – 2023;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente conformar el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Emergencia Ate Vitarte – 2023;



Con el visado de la Directora Adjunta, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe del Área de Gestión de la Calidad del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y la Resolución Ministerial No 473-2023/MINSA de fecha 18 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°205-2022-DG/HEAV de fecha 08 de noviembre de 2022, a través de la cual se conformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Emergencia Ate Vitarte – 2023, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. Elio Fitzgerald Rocafuerte Díaz	Director
2	M.C. Edwin Alberto Vargas Reynoso	Coordinador
3	Lic. Esther Viviana Luque Cruzado	Evaluador Líder
4	M.C. Radamez Ostapp Ayala de las Casas	Evaluador
5	M.C. Alejandro Alburquerque Ordoñez	Evaluador
6	Lic. Erika Lisset Castillo Rodríguez	Evaluador
7	Lic. Obst. Edith Teresa Gonzales Quispe	Evaluador
8	Lic. Mayra Flores Garavito	Evaluador
9	M.C. Jenny Narciso Susanibar	Evaluador
10	Q.F. Patricia León de la Cruz	Evaluador
11	Ing. Rommel Andrés Gonzales	Evaluador
12	Lic. Melissa Pérez Altamirano	Evaluador
13	Lic. Mercy Becerra Ortiz	Evaluador
14	Ing. Rony Yoel Taype Vargas	Evaluador
15	Mg. Natali Roxana Mori Yachas	Evaluador
16	Sr. Víctor Edmundo Huamán Pariona	Evaluador



ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Emergencia Ate Vitarte – 2023, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del "Hospital Emergencia Ate Vitarte": www.heav.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

ELIO F. ROCAFUERTE DÍAZ
CMP: 032836 RNE: 019806
DIRECTOR GENERAL